



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

SECRETARÍA

COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA

CARPETA N° 3245 DE 2003



ANEXO I AL  
REPARTIDO N° 335  
DICIEMBRE DE 2005

GUYUNUSA

Designación a la Escuela N° 68, del departamento de San José

Informe

*XLVIa. Legislatura*

COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA

---

I N F O R M E

---

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura aconseja al Cuerpo aprobar el presente proyecto de ley, por el cual se designa "Guyunusa" la Escuela N° 68, del departamento de San José.

Los señores Diputados Leonel Heber Sellanes y Jorge Chápper del departamento de San José, propusieron en el año 2003 nominar a la Escuela N°68 con el nombre "Guyunusa".

Las razones mencionadas se fundan en que dicha Escuela carece de nombre propio y fue una necesidad sentida del colectivo docente, que la nominación surgiera del propio centro.

La decisión se basa en mantener viva la memoria en los niños y en la comunidad, de quienes fueron los habitantes autóctonos de nuestro suelo oriental.

Los indígenas han sido relegados en la memoria histórica del país, habiendo muy pocas referencias de ellos, ya sea en el nomenclator ciudadano o escolar.

Es por eso que en este nuevo período la Comisión de Educación y Cultura aprobó por unanimidad el proyecto de ley que se eleva al Cuerpo.

No solo en las nominaciones públicas es difícil encontrar los nombres de los primeros habitantes de estas tierras, tampoco la historia se ha ocupado de ellos de manera especial, ahora con el desarrollo científico no quedan muchas excusas para no hacerlo, recobrar nuestro pasado lejano debe ser una aspiración como sociedad que, buscando sus raíces, mejora y perpetua su identidad.

Existe una Partida de Bautismo original de esta

india, donde consta que nació en el departamento de Paysandú el 28 de setiembre de 1806, hija natural de la india María Rosa, su nombre completo es María Micaela Guyunusa.

Su vida tuvo parecida suerte que su colectividad, su pueblo fue sufrido, vivió con intensidad las luchas de la Banda Oriental y fue parte de los acontecimientos políticos de su época.

Junto a su colectivo se mantienen expectantes y solícitos ante las demandas del Jefe del éxodo del Pueblo Oriental, quizá los mejores años para el pueblo charrúa después de la invasión española, campeaban las consignas, se vivía bajo banderas, la dignidad oriental era un poncho grande que los amparaba con el mismo estatus de hijos de la lucha que libraba el padre Artigas.

Arerunguá fue una de sus moradas, estas tierras fueron pedidas por Artigas para sí pues deseaba que los charrúas vivieran tranquilos, ahí levantó el general sus banderas diciendo que ahí estaba “el centro de sus recursos”.

Las esperanzas y el desarrollo de Guyunusa y su pueblo indígena quedan frustradas para siempre después de los breves años de gobierno en Purificación, las ambiciones desmedidas por las tierras que ocupa el pueblo charrúa se vuelve lo cotidiano, cada vez más enfrentados con grupos poderosos que crecen y se apoderan del territorio dejando de lado y en el olvido los ideales de la Banda Oriental y a sus propios protagonistas que junto al General Artigas habían luchado contra la monarquía española y el Imperio portugués.

A orillas del arroyo Salsipuedes se logra el destrozo irreversible de este pueblo, con esta traición y matanza que emana de los intereses de los terratenientes, ya nunca más será posible desarrollar una cultura indígena que tenía varios miles de años, toda la estructura tribal se pierde para siempre, dejándonos con una culpa colectiva histórica que nunca podremos superar.

A partir de ahí la suerte de la india Guyunusa y los pocos sobrevivientes no puede ser peor son llevados y los niños repartidos como esclavos, sin posibilidad de usar su lengua ni sus rituales espirituales, en estas terribles decisiones que han enterrado para siempre nuestro pasado más noble, desinteresado y generoso.

La india Guyunusa fue vendida en Montevideo junto con sus hermanos de raza, Vaimaca Perú, Senaqué, y Tacuavé, los nuevos dueños eran

ciudadanos del país que lideraba la cultura universal de aquellos años y ahí fueron llevados y expuestos como bestias a la curiosidad pública y con réditos para los empresarios.

Por lo expuesto precedentemente se aconseja al Plenario la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 19 de octubre de 2005.

NORA GAUTHIER  
Miembro Informante  
PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ  
ROQUE ARREGUI  
JUAN JOSÉ BRUNO  
JOSÉ CARLOS MAHÍA  
JULIO M. MUSETTI

---

PROYECTO DE LEY

---

Artículo Único.- Designase “Guyunusa”, la Escuela N° 68 del departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Sala de la Comisión, 19 de octubre de 2005.

NORA GAUTHIER  
Miembro Informante  
PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ  
ROQUE ARREGUI  
JUAN JOSÉ BRUNO  
JOSÉ CARLOS MAHÍA  
JULIO M. MUsETTI

≠